



DECRETO N° 1345
NEUQUÉN, 16 OCT 2009

La Ordenanza N° 11524 sancionada por el Concejo Deliberante el día 24 de septiembre de 2009 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 11524, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 24 de septiembre de de 2009, por la cual se establece como fecha de aniversario del Barrio Cumelén de la ciudad de Neuquén, el día 29 de septiembre; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-mente ARCHÍVESE.- (Expte. CD N° 090-S-2009)

MG.-
ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
MANSILLA .-



[Handwritten signature]
FARIZANO MANSILLA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Publicación Bohém Oficial
Municipal N° 1742
Fecha 30 / 10 / 09